

ARCHIVO

Legajo / 83

N.º 8058.

Causa n.º Reformación

Año / 1937

Capitán de Infantería Dr. Félix Soure

Badajos
(Signature)

K.7488.170

PLAZA DE PANDO

AÑO DE 1.937

SEGUNDA DIVISION ORGANICA

JUZGADO PERMANENTE DE CAUSAS N° 1

INFORMACION

Que se instruye al Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ, para averiguar su comportamiento en la provincia.

Se inicia la presente el dia 14 de Abril de 1.937

Lg: 183 — uo 8056

Gobernante de Infanteria
D. ENRIQUE LOPEZ LINARES

Leytah M. Regt Inf. batallones
ANGEL DE VARGAS GARCIA

1 Juez Fer

la incoac

2

Justicia

12871

El General Jefe del Ejército del Sur y de la Segunda División Orgánica en escrito de nueve de los corrientes, me comunica lo siguiente:

"El Exmo, Sr, General Jefe de la Séptima División Orgánica, en treinta y uno del año anterior me dice:"Exmo, Sr, - Para la resolución que estime conveniente tengo el honor de remitir a V.E. copias de escritos referentes a hechos imputados al Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ, por su comportamiento en la provincia de Badajoz afecta a esa División esperando me participe la resolución que adopte".

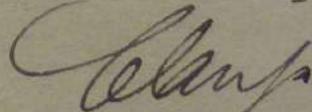
Lo que con inclusión de las copias que se citan comunico a V.S. para que instruya la oportuna información.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Sevilla 12 de Abril de 1.937.-

EL AUDITOR

Po.



Comandante Juez Don Enrique López Llinas.-

BADAJOZ

DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Comandante de Infantería, Juez permanente
de la Plaza de Badajoz y nombrado Instructor para la incoación
por soián.

2

COPIA QUE SE CITA.

Badajoz 17 de Febrero de 1.937.-Camarada Jefe Provincial de Burgos.-Estimado camarada.-Te adjunto carta que recibo de Félix Gomez, Capitán de Equitación militar que vino a ésta Provincia con la Centuria que se encuentra destacada en Campillo de Llerena.-La conducta de este Sr. como falangista, como hombre y como militar dejó mucho que desear durante su estancia en Hornachos llegando hasta el extremo de llevar al Cuartel de la Sección Femenina a unas mujeres de vida airada que convivian con él, siendo responsable muy directamente de los actos de indisplincina habidos en la Centuria; por todas estas causas y previa autorización de la Nacional se trasladó la Centuria a Campillo, poniéndola a las órdenes del Jefe de la Bandera Capitán Chicote y viiendo a esta el Capitán Felix Gomez en ocasión de yo encontrarme ausente y consiguiendo del Jefe Provincial de Milicias se le nombrara Inspector de la Centuria 11a. sin perjuicio de la información que se abriría para depurar su actuación en Hornachos, quedando en ello y recibiendo días después la carta que te acompaña para que con ella a la vista tomes las determinaciones que estimes oportunas.-Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de tu Camarada El Jefe Provincial.-Firmado.-Arcadio Carrasco.-Arriba España.-Valladolid 31 de Marzo de 1937.-P.D.
Firmado.-Ilegible.-Hay un sello a tinta que dice.-7^a. División Orgánica.-Estado Mayor.

E S C O P I A,



ORDEN TUTRIO que en virtud de las atribuciones

3

Soldado

COPIA QUE SE CITA.-

Hornachos 7 de Febrero 1.937.-Br.Jefe de las Milicias de Fange de Badajoz.-Estimado amigo y camarada: Rogándote me perdone la molestia, te escribo esta carta para darte las gracias por el nombramiento de Inspector de la 11a.Centuria de Badajoz, lo cual desempeñaría con muchongusto, pero vista las injusticias que cometéis y lo mal que desempeñais la Jefatura, renuncio al cargo, rogándote pongas otro.-No obstante como Militar me ofrezco siempre a tus órdenes, y sabes puedes disponer como gustes de éste tu amigo que está dispuesto a trabajar por la Patria tanto como tú.-Firmado Felix Gomez.-Valladolid 31 de Marzo de 1.937.-P.D.Ilegible.-Hay un sello en tinta que dice:-7a.DIVISIÓN Orgánica.-Valladolid.

E S C O P I A.



guna en ejercer dicho cargo y promete cumplir



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA
DE
B A D A J O Z

Núm. 54

No pudiendo conceder autorización para venir a esta plaza a prestar declaración al Capitan de Equitación Militar D. Felix Gomez de la HOZ que manda una Centuria de Falange, se servirá V. evacuar la diligencia por exhorto, significandole que segun referencias el citado Capitan se encuentra en Ratamal de Llerena.

Badajoz 12 de mayo de 1.937

P.O. del GOBERNADOR MILITAR

El Comte Encgdº del Desp.

Sr. Comandante Juez D. ENRIQUE LOPEZ LLINAS.

Plaza.

6

DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Comandante de Infantería, Juez Permanente de la Plaza de Badajoz y nombrado Instructor para la inspección de estreación.

CERTIFICO: Que en virtud de las atribuciones que me confierenas no bro como Secretario al Soldado del Regimiento de Infantería Castilla nº 3 ANGEL DE VARGAS CORTES, el cual en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad alguna en ejercer dicho cargo y promete cumplir bien las obligaciones del mismo.

Y para que así conste firma conmigo en Badajoz el día de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Angel de Vargas
Fé

PROVIDENCIA... En Badajoz a once de Mayo de mil novecientos treinta y siete al Sr. Gobernador Militar de la Plaza rogando de lóbano necesarias a fin de que se persone en este Juzgado para prestar declaración el Capitán de Equitación DON FELIX GOMEZ.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

Angel de Vargas
Fé

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplió lo mandado.-Doy fe.

Angel de Vargas
Fé

PROVIDENCIA... En Badajoz a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete al Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, manifestando no poder conceder autorización al Capitán de Equitación DON GOMEZ, el cual en la actualidad se encuentra en Retamal de Almendral y que las diligencias que hayan de practicarse se verifiquen con antelación.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

Angel de Vargas
Fé

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplió lo mandado.-Doy fe.

Angel de Vargas
Fé

6

DECLARACION DEL Jefe Provincial de Falange Española de LAS J.C.N.S.....
Don ARCADIO GARRAS-estado natural de BadaJOZ , de profesión Abogado
CO FERNANDEZ BLANCO----- BadaJOZ , hijo de ----- y de -----
con instrucción y que no ha sido preb. ad.

Ante el juzgado y jefe de la celda compareció en el dia de hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete, en BADAJOZ , la persona del margen, quien advertida de que iba a prestar su declaración, ofreció ser veraz en sus manifestaciones y preguntósele dijo: que se llama como queda dicho, de VEINTIOCHO años de edad, de

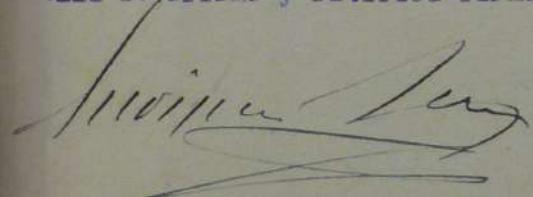
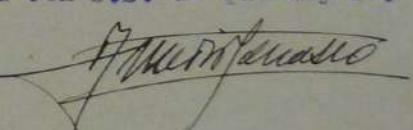
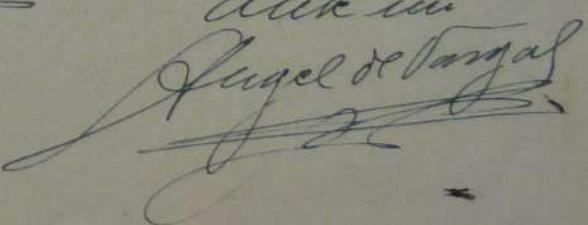
PREGUNTADA CONVENCIENTEMENTE, DIJO: Que se afirma y ratifica en el oficio dirigido al Jefe Provincial de Burgos, con fecha diez y siete de Febrero ultimo, contenido en la copia que se le exhibe, obrante al folio dos; y a otras preguntas agrega: Que los actos de indisciplina a que atañe en dicho escrito, consistieron en incidentes lamentables ocurridos entre los camaradas componentes de la Centuria y de estos con los Jefes de la misma, siendo incapaz de evitarlos el Capitán de Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, dando lugar -por la falta de mando en que se encontraba la referida Unidad-, a la intervención de la Autoridad Militar, que motivó la detención de algunos Falangistas de la misma. Como consecuencia de estos sucesos, vino a la provincia de BadaJOZ el Jefe Provincial de Milicias de Burgos, al objeto de informarse de lo ocurrido.

Que conocido por el declarante, que las dos Centurias de Burgos y Palencia, habían venido al mando de un Capitán de Artillería Señor CHICOTE, y que el Capitán Sr. GOMEZ DE LA HOZ, venía como agregado instructor de una de ellas, teniendo en cuenta la ineptitud de este último, y el haber podido observar el distinto a su paso por Hornachos, que no se preocupaba en absoluto de la Centuria, teniendo además noticias, que bebía con frecuencia y no hacia vida que pudiera servir de ejemplo para sus subordinados, al pasar las dos Centurias de referencia a depender de la Jefatura del que habla, por Orden de la Nacional de Milicias, se reunieron formando con otra más de BadaJOZ la Cuarta Bandera de la Provincia, de la cual quedó encargado el Capitán CHICOTE .

Como caso concreto, hace constar que teniendo el Sr. GOMEZ DE LA HOZ la asimilación de Capitán, y residiendo en el pueblo de Hornachos, estaba encargado de la Comandancia Militar el Cabo de la Guardia Civil.

Que el deponente practicó personalmente una Información, comprobando cuantos extremos se consignan, siendo de la consecuencia, el oficio a que primariamente se refiere en esta declaración.

Que no tiene mas que decir y leída que fué por siesta su declaración en ella se afirma y ratifica firmando con S.S.-de que doy fe.



aut. m.


DECLARACION DE
DON PEDRO FERNAN-
DEZ GARCIA, Jefe
Provincial de Mi-
licias.

Ante el Juzgado y previamente citada compareció en el dia de hoy Diez y seis de Mayo---de mil novecientos treinta y siete, en BADAJOZ-----, la persona del Margen, quien advertida de que iba a prestar declaración, ofreció ser veraz en sus manifestaciones y preguntada dijo: Que se llama como queda dicho, de Cuarenta---- años de edad, de estado Casado-----, de profesión Capitan de Inf^a, natural ~~xxxxxxxx~~ de -----, vecino de Badajoz-----, hijo de -----y de -----, con instrucción y que no ha sido procasada.

PREGUNTADA CONVENIENTEMENTE, DIJO: Que reconoce ser autentica la carta contenida en la copia que se le exhibe, al folio 3, dirigida al declarante por el Capitan DON FELIX GOEZ DE LA HOZ, la que por conducto del Jefe Provincial fué enviada a la Jefatura de Burgos, para que providenciasen contra él; y a otras preguntas añade: Que citado Capitan vino a esta provincia con las Centurias de Palencia y Burgos, siendo desconocido para el dicente referido Oficial por no haber tenido trato ninguno con él, y si únicamente con el Jefe de estas dos Unidades Capitan Sr. CHICOTE. Que al pasar estas dos Centurias a depender de esta Provincial de Milicias, se le presentó el Capitan Sr. GOEZ de la HOZ, manifestandole sus deseos de continuar en Hornachos, y como en este pueblo existía de guarnición la 11^a Centuria, le confirió la I^a specie de dicha Unidad, pero al recibir informes de la conducta de repetido Capitan, quien según le dijeron estaba constantemente ebrio, con queridas y promoviendo continuos escandalos en el pueblo, ordenó el dicente la inmediata destitución del cargo de Inspector, pidiéndole en tal momento el Sr. GOMEZ marchase a la provincia de su procedencia, lo que le fué concedido; y sin duda despedido por esta resolución le dirigió la carta cuya copia se la ha mostrado, en tonos irrespetuosos para con un Superior.

Que no tiene mas que decir y leída que fué por si esta su declaración en ella se afirma y ratifica firmandola con S.S. de que doy fe.

PROVIDENCIA... En Badajoz a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Libremente Exhortos con interrogatorio de presuntas, uno para ser diligenciado en el Capitán objeto de esta Información DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ en Retamal de Llerena, y el otro para ser diligenciado en la Jefe y Jefe de Falange Española Tradicionalista de las Jons de Hornachos, ambos se remitirán a los Comandantes Milites de las respectivas Plazas; también se oficiará al Sr. Cura Parroco y Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachos, rogando les remitan informes de la conducta moral observada por dicho Sr. Capitán durante su estancia en aquella villa.

Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

auto mío
Angel de Vargas

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

PROVIDENCIA... En Badajoz a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Recibidos oficios, uno del Sr. Alcalde de Hornachos, con informes de la conducta observada en aquel pueblo por el Capitán de Equitación DON FELIX GOMEZ; y el otro, del Sr. Comandante Militar de Retamal de Llerena adjuntando Exhorto sin haberlo podido diligenciar en citado Capitán, unanse a continuación.

Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

auto mío
Angel de Vargas

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.





AYUNTAMIENTO
DE
HORNACHOS (Badajoz)

Negociado _____
Número _____

dejuelos el exhorto que

he acordado

so se expone

en general

e ruego

fines de

genciad

37, de Mayo

Tengo el honor de contestar al escrito de V. S. de fecha 18 del actual, donde me solicita informes de la conducta observada por el Capitán D. Félix Gómez de la Hoz, durante su permanencia en ésta.-

Conozco el caso sucedido en el local de Falnage Femenina de ésta, con Señoritas que pertenece a esta organización, donde quizás en un momento de acaloramiento o un poco embriagado, llamó a estas zorras, sin vergüenzas etcétera, sin nada que justificara ésta attitude.-

Es público también que estuvo haciendo vida de amancebamiento, sin reservarse de exhibirse por el pueblo, lo que motivó quizás el que alguna vez se viera obligado el Comandante Militar de esta a llamarle la atención, constando que siempre reconocía que había obrado mal y se disponía a enmendarse.-

Si necesita alguna ampliación mas de informes me tiene a sus órdenes.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Hornachos 21 de Mayo 1.937

J. Sanchez

Sr. Comandante Juez D. Enrique López Llinas-Badajoz



AYUNTAMIENTO

D.E.

HORNACHOS (Badajoz)

Negociado

Número

devuelvo el escrito su

8

Tengo el honor de contestar al escrito de V. S. de fecha 18 del actual donde me solicita informes de la conducta observada por el Capitán D. Félix Gómez de la Hoz, durante su permanencia en ésta.-

Conozco el caso sucedido en el local de Falnage Femenina de ésta, con Señoritas que pertenece[n] a esta organización, donde quizás en un momento de acaloramiento ó un poco embráagado, llamó a éstas zorras, sin vergüenzas ect[em], sin nada que justificara ésta apititud.-

Es público tambien que estuvo haciendo vida de amancebamiento, sin reservarse de exhibirse por el pueblo, lo que motivó quizás el que alguna vez se viera obligado el Comandante Militar de esta a llamarle la atención, constandome que siempre reconocia que había obrado mal y se disponía a enmendarse.-

Si necesita alguna ailiación mas de informes me tiene a sus órdenes.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Hornachos 21 de Mayo 1.937

G. Sanchez

Sr. Comandante Juez D. Enrique López Llinares-
Badajoz

Comandancia Militar
de
Retamal

nº 621

9

No encontrándose en
esta plaza el Capi-
tán de equitación mi-
litar D. Félix Gómez
de la Hoz, adjunto le
envuelvo el escrito que
me remitió, para que
fuera diligenciado.

Disfrasado ad. d. mucha ag.
Retamal, 21 Mayo 1937

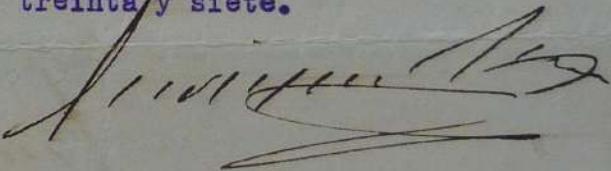
Juan castro

H. Comandante Jefe
Jadajor.

DON ENRIQUE LÓPEZ LLINAS, Comandante de Infantería, Juez Permanente de Causas de la Plaza de Badajoz, é Instructor de la información que se instruye al Capitán de Equitación Militar DON FELIX GÓMEZ DE LA HOZ, en averiguación de la conducta observada por el mismo en esta provincia.

Al Sr. Comandante Militar de Retamal de Llerena y Sr. Juez a quién se nombre, atentamente saludo y hago saber: Que en providencia de este dia, he acordado la práctica de las diligencias que al dorso se expresan, por tanto en nombre del Exemo. Sr. General jefe del Estado Español le exhorto y en el mio le ruego y encargo, se sirva llevarlas a efecto, a los fines de justicia, rogándole lo devuelva una vez diligenciado.

Dado en Badajoz á diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.



DILIGENCIAS A PRACTICAR.

EN EL Sr. Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, en Retama de Llerena.

PRIMERA... Las generales de la Ley

SEGUNDA... Diga si se afirma y ratifica en la copia de la adjunta carta dirigida al Sr. Jefe de Milicias de FALANGE NACIONAL TRADICIONALISTA y DE LAS J.O.N.S. de esta Capital.

TERCERA... Manifieste los motivos que le indujeron a escribirlo.

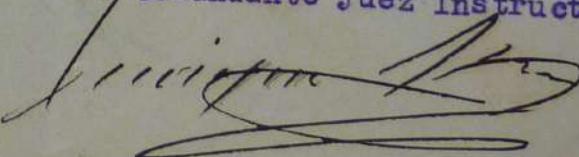
CUARTA.... Diga si es cierto que ha llevado al Cuartel de Falange femenina de Hornachos, mujeres de vida airada.

QUINTA.... Diga porqué causa dejó de mandar la Centuria que se encontraba a sus órdenes en Hornachos y que fué trasladada a Campillo de Llerena, de orden Superior.

SEXTA.... Diga quién le nombró Inspector de 11^a Centuria de esta Capital, y porqué.

El Sr. Juez hará cuantas preguntas estime convenientes para el mayor esclarecimiento de los hechos y evacuará cuantas citas se deriven dentro de la localidad.

Badajoz 18 de Mayo de 1931.
El Comandante Juez Instructor



l. Com
Loj

Don Enri

11

5

lón

DILIGENCIA... La extiendo yo el Secretario para hacer constar que el presente folio sustituye una copia certificada de la copia de la carta dirigida por el Capitan DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, al Señor Jefe de milicias de F.E. T. y de las JONS de esta Capital que obra al folio 3 y a la que se refiere la providencia de éste dia al folio 20, que ha sido desglosada para adjuntarla con Exhorto que ha de ser diligenciado en dicho Capitan.

Badajoz 24 de Julio de 1937.
DOY FE.-

J. de Mengal

sie-
mes
se

En contestacion al oficio
numero 686 de V. ma-
nifesto: que el Capitan
de Ejercito, don Felix Ro-
mán de la Hoz, durante
su estancia en esta, ha
observado una conducta
licenciosa y poco ejemplar
para el pueblo y su Cuerpo
y que en Tolcangui Principi-
ta tuvo algunas palabras
grovias y desverguesadas
para con las jóvenes de
la Organización.

Dios guarde a V. M. A.

Hormigueros 29 Mayo 1937

El 8 de Mayo
Juan Rodriguez

Ir. Comandante Don Enrique
Loíses Llénas.

Comandancia Militar
Retamal.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

13

an
Jugel
G

fe.

vecien
Horna
GOMEZ

N-644
Consecuente a su atento oficio nº 746 de fecha 26 del actual, le participo que el Capitan de Equitacion Militar D. Felix Gomez de la Hoz se desconoce la residencia actual del mismo.
Dios guarde a V. muchos años.
Retamal de Llerena 29 de Mayo de 1937
El Comandante Militar.

Juan Castro

(Signature)

Señor Comandante Juez Militar del Juzgado nº 1
Don Enrique Lopez LLinas.

BADAJOZ

14



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE
BADAJOZ

Núm YY

Según informes facilitados por el Jefe Provincial de F.E. Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta Provincia, el Capitán Profesor de Equitación D. FELIX GOMEZ DE LA HOZ, que vino a esta plaza al mando de una Centuria de Burgos, fué baja en la misma trasladándose a Palencia, donde se supone continue prestando sus servicios, por cuya razón no puede ser citado para que comparezca ante ese Juzgado, como me interesa en sus escritos 2 y 4 del corriente que me complazco en contestar.-

Badajoz 7 de junio de 1,937

P.O. del Gobernador Militar

El Comte Encdgº del Desp.-

Sr. Comandante Juez Instructor D. Enrique López Llinas.

PROVIDENCIA... En Badajoz a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Oficiese al Señor Comandante Militar de Retamal de Llerena interesandole el actual paradero del Capitan de Equitación Militar objeto de Esta Información DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

*auto recí
Angel de Vargas*

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimento lo mandado.-Doy fe.

PROVIDENCIA... En Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Recibido oficio del Señor Cura Parroco de Hornachos con informes relativos al Capitan de Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, unase con antelación.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

*auto recí
Angel de Vargas*

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimento lo mandado.-Doy fe.

PROVIDENCIA... En Badajoz a dos de Junio de mil novecientos treinta y siete. Recibido oficio del Señor Comandante Militar de Retamal de Llerena, manifestando que desconoce el actual paradero del Capital DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, unase con antelación y con esta fecha oficiese al Señor Gobernador Militar de esta Plaza y provincia interesandole el destino o paradero del mismo si lo conoce.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

*auto recí
Angel de Vargas*

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimento lo mandado.-Doy fe.

PROVIDENCIA... En Badajoz a ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete. Recibido oficio del Señor Gobernador Militar de esta Plaza y Provincia manifestando que segun las gestiones practicadas se supone que el el Sr. Capitan de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, se encontrará en Palencia, unase con antelación.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

*auto recí
Angel de Vargas*

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimento lo mandado.-Doy fe.

PROVIDENCIA... En Badajoz a ocho de Julio de mil novecientos treinta y
te. Ofíciase al Señor Comandante Militar de Hornachos reiteran-
dole el Cabildo que se remitió en diez y ocho de Mayo
dima ante de esta Información.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

Dato mi

José Angel de Vargas

BILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fe.

de Vargas

Providencia 2 En Badajoz a doce de Junio de
mil novecientos treinta y siete. Re-
cibido oficio del Señor Comandante
Militar de Hornachos manifestando
que ignora lo que haya podido
ser del Cabildo que se remitió
a aquella Comandancia en 18 de
Mayo y que se notificó con fecha
ocho de Junio, ya que según en
dicho oficio dice, se hizo cargo
de aquella Comandancia la
Autoridad antes citada en diez
y ocho de Junio pasado; mas
a continuación.

Lo manda y firma S.S.-Doy fe

Dato mi
José Angel de Vargas

Diligencia 3 A su voluntad se hizo lo
mismo acordado.-Doy fe.

de Vargas

Sr. Co
López Díaz

C O M P

COMANDANCIA MILITAR
DE
HORNACHOS.-

16

En contestación a su atento oficio nº 982, fecha 8 del actual:

Tengo el honor de manifestar a V.S. que ignoro lo que haya podido ser del Exhorto remitido a esta Comandancia en 18 de Mayo ppdº, toda vez que yo me hice cargo de la referida Comandancia el día 18 de Junio

Lo que pongo en conocimiento de V.S. para los efectos que procedan

Dios guarde a V.S. muchos años

Hornachos a 9 de Julio de 1937



Sr. Comandante Juez Instructor Permanente Don Enrique López Llinás

B A D A J O Z . -

11

JON MIGUEL LOPEZ LLINAS, Comandante de Infantería, jefe
Personero de Causas de la Plaza de Badajoz, o Instan-
tor de la Información instruida en averiguación de la
conducta observada por el Capitán de Equitación DON FE-
LIX GOMEZ DE HOZ en Hornachos.

Contestado dia 28.

Nº 1086

Al Señor Comandante Militar de
HORNACHOS y Juez a quien se nombra

_____ atentamente salude y hago
señor, que en providencia de este dia
he recordado la peticion de los diligen-
cias que el Oficio se expresan, por tanto
en nombre del Ayudador General y Jefe
del Estado Español le encargo y en el
mio lo ruego, se sirve llevarlos a e-
fectos a los fines de justicia; rogando
lo se devuelva el presente una vez di-
ligenciendo.



Dicho en Badajoz a veinticuatro de
Julio de mil novecientos treinta y
siete, SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!

VIVA ESPAÑA

Defensores

DILIGENCIAS A PRACTICAR

En los jefes de la Sección Femenina y Masculina
T. de las JONS de Hornachos.

Para la Jefe de la Sección Femenina.

1a. Las generales de la Ley.

D I L I G

2a.-Explique -en cuanto su estado y condición feme-
le permita-, la conducta observada por el Capitán
de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ
tro del local de la Sección de que es Jefe la
tigo.

3a.-Diga el concepto que en todos los ordenes le
ce citado Capitan.

Para el Jefe de Falange masculina.

1a/ Las generales de la Ley.

2a.-Diga si es cierto que el Capitan de Equitación
FELIX GOMEZ DE LA HOZ, llevó en alguna ocasión
al Cuartel de la Organización femenina, mujeres
de vida airada.

3a.-Manifieste si sabe porqué causas, dejó expresamente
Sr. GOMEZ DE LA HOZ, demandar la Centuria que
estaba a sus ordenes en ese pueblo y que fué
trasladada a Campillo de Llerena de orden su-
perior.

4a.-Diga igualmente si le consta quién y porqué
bro Inspector de la 11a Centuria de esta Capi-
tal a repetido Sr. Capitan.

5a.-Explique el concepto que le merece citado Ofi-
cial, así como la conducta que haya observado
en esa villa.

El Señor Juez nombrado hará cuantas preguntas
estime conveniente para el mayor esclarecimie-
to de los hechos, y ejecuará cuantas citas se
deriven en la localidad.

Badajoz 24 de Julio de 1937

!SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!

EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR



C I T A

DILIGENCIA :

En virtud del Oficio nº 1086 del Juzgado Permanente de causa de la Plaza de Badajoz, instruyendo en la información abierta para averiguar la conducta observada por el Capitán Don Félix Gómez de la Hoz, en Hornachos, según providencia dictada en veinte y cuatro de Julio último, por el Juez Instructor, Comandante de Infantería, Don Enrique Lopéz Llinares, citase a los Jefes de la Sección Femenina y Masculina de F.E.T. de las J.O.N.S. de esta villa de Hornachos, para que contesten a las preguntas que al dorso del citado oficio se relacionan.=

Hornachos a 3 de Agosto de 1937 y segundo año triunfal.=



Nicanor Relojos

CITACIÓN :

Jefe de la Sección Femenina de F.E.T. de las J.O.N.S. Se cita a Vd. para las once horas del día de hoy en el local de esta Comandancia Militar, con el fin de depoer en las diligencias ordenadas por el Juzgado Militar Permanente de Badajoz, para averiguar la conducta observada en esta por el Capitán de Equitación Don Félix Gómez de la Hoz. = Hornachos a 4 de Agosto de 1937 del segundo año triunfal.

CITACIÓN :

Jefe de la Sección Masculina de F.E.T. de las J.O.N.S. de esta. = Se cita a Vd., para las once horas y treinta minutos del día de hoy en el local de esta Comandancia Militar, con el fin de depoer en las diligencias ordenadas por el Juzgado Militar Permanente de Badajoz, para averiguar la conducta observada en esta por el Capitán de Equitación Don Félix Gómez de la Hoz. =

Hornachos a 4 de Agosto de 1937 y segundo año triunfal.=



M. Trijuego

Nicanor Relojos

C O M P A N I A :

Siendo las once horas del día 4 de Agosto del segundo año triunfal, comparece en esta Comandancia Militar previamente citada, la Jefe de la Sección Femenina de F.E.T. de las J.O.N.S., que preguntada dice llamarse Manuela Acedo García, que habita en calle Zafra, de estado soltera, mayor de edad, profesión Maestra Nacional, que no ha estado nunca procesada y promete decir verdad en todo cuanto se le pregunte.=

Preguntada en cuanto a la conducta observada por el Capitán de Equitación Militar Don Félix Gómez de la Hoz, dentro del local de la Sección de quem es Jefe la testigo, manifiesta que llevó a dos mujeres, esposa e hija de unos huéspedes rojos y con las que hacía vida marital, al comedor de Asistencia Social, teniendo ella que llamarle la atención por cuyo motivo dicho Sr. Capitán trató a la Jefe y a to-

da la Sección de "Zorras".=

En cuanto al concepto que en todos los órdenes le el citado Capitán dice : Que referido Sr. dió muestras un degenerado de embriaguez habitual, habiendo hecho vida con las mujeres a que se refiere en el anterior párrafo. minos generales lo conceptúa no ya de una moralidad dudosa no francamente mala. En una palabra su actuación en estatamente detestable.=

Diciendo no tiene nada más que manifestar y leída villa de Hornachos y fecha de arriba.=

F. J. Bonusto Gómez / J. R. Gómez



COMPARTECENCIA.= Siendo las once horas y treinta minutos del día cuatro de Agosto del año segundo año triunfal, comparece en el local de esta Comandancia Militar, previamente citado, el fe de la Sección Masculina de F.E.T. de las J.O.N.S., de Hornachos, el que preguntado dice, : Que se llama Manuel Rijo Galán, mayor de edad, de estado soltero, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Fernando Ceballos, que ha estado nunca procesado y que promete decir la verdad en do lo que se le pregunte. =

Preguntado si es cierto que el Capitán de Equipo, Don Félix Gómez de la Hoz, llevó en algunas ocasiones Cuartel de la organización Femenina, mujeres de vida sorda contesta que sí es cierto. =

Preguntado si sabe por qué causas, dejó expresamente Sr. Gómez de la Hoz de mandar la Centuria que estaba a sus órdenes en este pueblo y que fué trasladada a Campillo de Lina de orden superior, manifiesta que no sabe las causas. =

Preguntado para que diga igualmente si le contesta quién y por qué nombró inspector de la Undécima Centuria de la capital a repetido Sr. Capitán, contesta que lo ignoran. =

Preguntado sobre el concepto que le merece citado Oficial, así como la conducta que haya observado en esta villa, contesta que el Sr. Capitán le merece un mediano concepto, siendo observado en esta villa una mala conducta. =

Dice no tiene nada más que manifestar y leída ésta declaración, se ratifica en todas sus partes, firmando y rubricandola en esta villa de Hornachos y fecha de

M

T. P. Gómez

J. R. Gómez



19



Tengo el honor de remitirle
las diligencias practicadas según
orden de su Oficio nº 1086, cuyo
Oficio le devuelvo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Hornachos a 4 de Agosto del segundo
año triunfal.

El Comandante Militar

"Saludo a Franco"

"Arriba España"

Juzgado Militar Permanente de Causas nº I

BADAJOZ

PROVIDENCIA... En Badajoz a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete. Librarse Exhortos con interrogatorios de preguntas, uno por conducto del Sr. Auditor de Guerra de la División, para que declare el culpado Capitán, con residencia en Palencia; y otro, que se dirigirá al Comandante Militar de Hornachos para que depongan los Jefes de la Sección Masculina y femenina de F.E.T. de las JONS, acerca de los extremos que aparecen en las actuaciones referentes a la conducta y actuación de mencionado Oficial; y desglosese la certificación obrante al folio once, con el fin de adjuntarla al Exhorto que se ha de evacuar en su lugar un folio en blanco con la numeración correspondiente, y diligencia acreditativa.-
Lo manda y firma S.S.-Doy fe.

20

auto mi
Angel de Vargas

de Vargas

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fe.

Prov. En Badajoz a diez de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Recibido con atención, el escrito dirigido al Comandante Militar de Hornachos, diligenciado, como se intercaló en los Jefes de Talanga Española de allí, viene con antelación.

La mandó y firmó S.S. Doy fe

auto com
Angel de Vargas

Diligencia Legitimamente se hace la razon
dijo fe



21

AUDITORÍA DE GUERRA

2.^a DIVISIÓN

Negociado Justicia
Nº 26208

HO DE
= = = =

Diligenciando en el Capitan de Equita-
ción DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, devuelvo
a V.S. el adjunto exhorto que me remitio
a tal objeto..

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Sevilla 17 de Agosto de 1.937

Segundo Año Triunfal

El Auditor,

Luciano Sánchez

ón DO

Sr. Comandante Juez Don Enrique Lopez Llueas

BADAJOZ

PLAZA DE PALENCIA /
=====

AÑO DE 1.937.

SEXTO CURSO DE EJERCITO
= B U R G O S =

E X H O R T O

Diligenciado en la persona del Capitan de Equitación DÓN FELIX
GOMEZ DE LA HOZ.



JUEZ INSTRUCTOR
EL COMANDANTE DE CABALLERIA
Don Joaé Pérez Olea.

SECRETARIO
EL SOLDADO VOLUNTARIO
ariano Magide de Prado.

AUDITORIA DE GUERRA
DEL
6.^o CUERPO DE EJÉRCITO

Núm. 12982

3

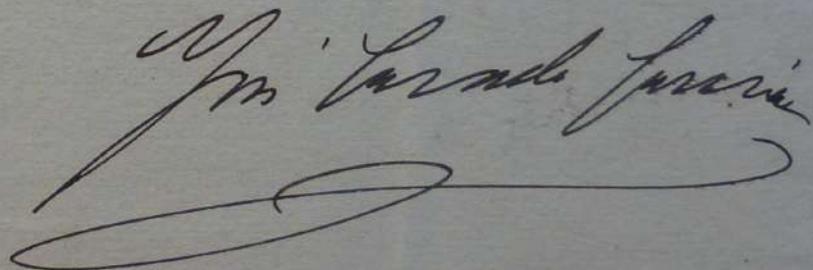
22

Para su diligenciamien-
to en el Capitán de Equi-
tación DON FELIX GÓMEZ DE
LA HOZ, residentes en esa
Plaza.

remito a V... el adjunto
exhorto, que espero me de-
vuelva una vez evacuado.

Burgos 31 de Julio
de 1937 - 2.^o Año Triunfal.

El Auditor,



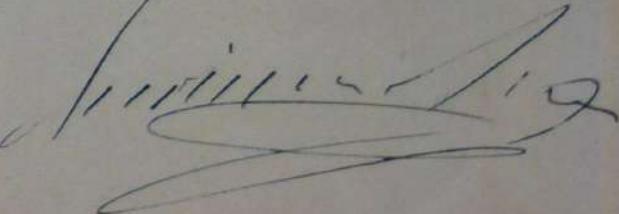
Sr. Comandante Juez Eventual DON JOSÉ PÉREZ OLEA.

P A L E N C I A.

23

DON FRANCISCO BONORQUES VECINA, Auditör de Guerra de la Segunda División Orgánica, perteneciente al Ejercito del Sur y en su nombre y representación el Comandante de Infantería, Juez Permanente de Casas de la Plaza de Badajoz DON ENRIQUE LOPEZ LINAS, Instructor de la Información instruida para averiguar la conducta del Capitán de Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ en Hornachos(Badajoz).

Al Señor Juez a quien se nombra para la ejecución del presente informe atentamente saludo y hago saber; que en providencia de este dia ha acordado la práctica de las diligencias que el darse se expresan por tanto en nombre del Exmo. Señor General jefe del Estado Especial le encargo y en el mio lo ruego, se sirva llevarlas a efectos a los fines de justicia; regándole devuelva el presente una vez diligenciado
Badajoz en Badiola a vinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete.!SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enrique López Linas".

DILIGENCIAS A PRACTICAR

En el Capitan de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, con residencia en PALENCIA.

1a.--- La generales de la Ley..-

2a.-- Diga si se afirma y ratifica en la copia de la adjunta copia de carta dirigida al Sr.Jefe de Milicias de F.E. Tradicionalista y de las JONS. de esta Capital,

3a.-- Manifieste los motivos que le indujeron a escribirlo

4a.--c- Diga si es cierto que ha llevado al Cuartel de Falange femenina de Hornachos mujeres de vida airada,

5a.--- Diga porque causas dejó de mandar la Centuria que se encontraba a sus ordenes en Hornachos y que fue trasladada a Campillo de Lelerana de orden Superior,

6a.--- Diga quien le nombró Inspector de la 11a Centuria de esta Capital y por qué.

El Señor Juez a quien se nombra hará cuantas preguntas estime conveniente para el mayor esclarecimiento de los hechos y evacuará cuantas citas se deriven dentro de la localidad.

Badajoz 24 de Julio de 1937
!SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!
El Comandante Juez Instructor



Luis Jiménez



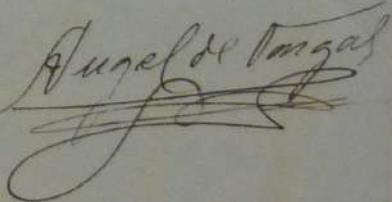
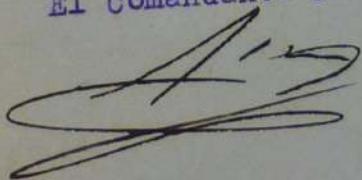
24

ANGEL DE VARGAS CORTÈS, Soldado del Regimiento de Infantería Castilla
nº 3, y Secretario de la información que se instruye al Capitán de E-
quitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, en averiguación de la con-
ducta observada por el mismo en esta provincia, y de la que es Juez el
permanente de esta Plaza Comandante de Infantería DON ENRIQUE LOPEZ
LLINAS,

CERTIFICO: Que en mencionada información y al folio tres existe unido el documento que copiado literalmente dice: Copia que se cita.=Hornachos siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete.-Sr. Jefe de las Milicias de FALANGE de Badajoz.- Estimado amigo y camarada: Rogándote me perdes la molestia, te escribo esta carta para darte las gracias por el nombramiento de Inspector de la 11^a Centuria de Badajoz, lo cual desempeñaría con mucho gusto, pero vista las injusticias que cometéis y lo mal que desempeñais la Jefatura, renuncio al cargo, rogándote pongas otro.-No obstante, como militar me ofrezco siempre a tus órdenes, y sabes puedes disponer como gustes de este tu amigo que está dispuesto a trabajar por la Patria tanto como tú.- Firmado Felix Gómez.- Valladolid treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete.- P.D. Illegible.-Hay un sello que dice:-7^a División Orgánica.-Valladolid.=Es copia.= Hay un sello en tinta que dice»2^a División. Estado Mayor.=

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente visado por el Sr. Juez en Badajoz a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Vº. Bº.
El Comandante Juez.



Angel de Vargas

NO ABRAMIENTO A ACEPTACION DE SECRETARIO... - Don José Pérez Olea, Comandante de Caballería y Juez Instructor Militar nombrado para el diligenciamiento del presente EXHORTO.

CERTIFICO: Que haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 142 del Código de Justicia Militar, he nombrado Secretario para el diligenciamiento del presente al soldado voluntario Mariano Magide de Prado, quien una vez en mi presencia, y no afectándole ninguna incompatibilidad para su desempeño, aceptó el cargo jurando cumplirlo bien y fielmente conforme a Ley.

Y para que conste se extiende la presente que firma conmigo en Palencia a tres de agosto de mil novecientos treinta y siete.

PROVIDEN IA.- En Palencia a tres de agosto de mil novecientos treinta y siete, por recibido el presente exhorto, cársele oficio al Primer Jefe del Cuartel de Villarrobledo a fin de que cite de comparecencia ante este Juzgado para que el jueves día cinco de los corrientes, al Capitán de Equitación Don Félix Gómez de la Hoz. La firma S.S. doy fe.

Diligencia.- En la misma fecha quedó cumplimentada la anterior Providencia. Doy fe.

DECLARACION DEL CAPITAN - En Palencia a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, comparece ante este Juzgado el anotado al margen y enterado de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, juró decir verdad a cuanto supiere y fuere preguntado: y siéntase por las preguntas del interrogatorio que se adjunta al Exhorto, manifieste:

A LA PRIMERA.- Que se llama como queda dicho, de cuarenta y seis años de edad, casado, natural de Palencia y agregado al Regimiento de Villarrobledo, Capitán del Cuerpo de Equitación.

A LA SEGUNDA.- Que desde luego, la carta, cuya copia obra en estas actuaciones, dirigida al Jefe de Milicias de F.E.T. de las Juntas de Badajoz, es suya, afirmándose y ratificándose en su contenido, si bien lo hizo en calidad de amigo y compañero y sin intención de causar molestia alguna.

A LA TERCERA:- que encontrándose el declarante al mando de una Centuria en Hornachos, fue relevado del cargo por el Jefe de Milicias de Badajoz, por dejarse llevar éste de cuentos y chismes, que le atribuían al declarante, falsamente, incontinencia en la bebida. Que con posterioridad, y siendo dada cuenta el Jefe de Milicias, de la injusticia cometida, le nombró Inspector de otra Centuria, y el declarante dolido por forma rara en que había sido relevado del mando de la otra, escribió la carta de referencia, renunciando al cargo para el que se le nombraba.

A LA CUARTA.- Que no es cierto que al Cuartel de Falange femenina de Hornachos, llevara el declarante mujeres de mala vida, sino que éstas formaban ya parte de dicho Cuartel, antes de que llegara el declarante.

A LA QUINTA.- que no dejó de mandar la Centuria que se encontraba a sus órdenes en Hornachos, si no que cesó, porque al agregarla a otra que estaba en Campillo de Ilerena, quedó al mando de las dos el Capitan de ésta que era más antiguo (Don Bernardo Chicote), por orden del Jefe de Milicias de Badajoz.

A LA SEXTA.- Que fué nombrado Inspector de la II Centuria de Badajoz por el Jefe de Milicias de aquella Capital, suponiendo lo hiciera para aminorar la injusticia con él cometida al deponerle en el mando de la anterior.

En este estado S.S. dio por terminada esta declaración que firma con él el declarante. Doy fe.

Feliz Gómez de la Hoy

Loriñuelo

J. Magide de Prado

PROVIDENCIA.- En Palencia a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, cumplimentado el presente Exhorto, remítase al Ilmo. Señor Auditor de Guerra del Sexto Cuerpo de Ejército, según se ordena en su oficio que encabeza estas actuaciones. Lo firma S.S. doy fe.

Pereirosha

J. Magide de Prado

DILIGENCIA.- En la misma fecha quedó cumplimentada la anterior Providencia. Doy fe.

J. Magide de Prado

Ilustrísimo Señor.

DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Comandante de Infantería y Juez Militar Permanente de Causas, nº 1 de la Plaza de Badajoz, e instructor de la presente información, a V. I. se honra en exponer:



Se tramitan estas actuaciones, de orden de V. I. al folio 1, en averiguación del comportamiento del Capitán de Equitación Militar -obrante al folio 2- dirigida por el Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., de esta Capital DON ARCADIO CARRASCO FERNANDEZ-BLANCO, al Jefe de la Organización Provincial de Burgos, en la que manifiesta: Que la conducta de expresado Señor GOMEZ DE LA HOZ, como Falangista, como hombre y como militar, dejó mucho que desear durante su estancia en Hornachos, pues llevó al Cuartel de la Sección Femenina, mujeres de vida airada, que convivieron con él; siendo responsable directo de los actos de indisciplina habidos en la Centuria, por lo que se trasladó esta a Campillo a las órdenes del Jefe de Bandera Capitán CHICOTE; y al venir a esta, el Capitán DON FELIX GOMEZ, consiguió del Jefe Provincial de Milicias, que le nombrara Inspector de la once Centuria, sin perjuicio de abrir información, para averiguar su actuación en Hornachos, recibiendo después citado Jefe Provincial la carta que por copia se une al folio 3, en la que dicho Capitán, después de agradecerle el nombramiento hecho a su favor, añade, "vistas las injusticias que cometéis y lo mal que desempeñais la jefatura, renuncio al cargo, rogadote pongas otro. No obstante como militar me ofrezco siempre a tus órdenes y sabes puedes disponer como gustes, de este tu amigo que está dispuesto a trabajar por la Patria, tanto como tú".

Recibida declaración al Jefe Provincial de F. E. T. DON ARCADIO CARRASCO, al folio 6, se afirmó y ratificó en el contenido del oficio cuya copia obra al folio 2, añadiendo, que los actos de indisciplina, aludidos en referido escrito, fueron, incidentes lamentables, ocurridos entre los Camaradas de la Centuria y de estos con los Jefes de la misma, siendo incapaz de evitarlos el Señor GOMEZ, dando lugar a la intervención de la Autoridad militar, que motivó la detención de algunos falangistas de la misma, por lo que vino el Jefe Provincial de Milicias de Burgos. Que mencionado oficial, vino como agregado instructor de una de las Centurias de Burgos y Palencia, que habían venido al mando del Capitán de Artillería Señor CHICOTE; y teniendo en cuenta la ineptitud del primero, y el haber observado, no se preocupaba de la Centuria, además de tener noticias que bebía y no hacía vida de ejemplo para sus subordinados, se formó una Bandera, con otras dos de Badajoz, quedando encargado el Capitán CHICOTE, haciendo constar así mismo, como caso concreto, que teniendo DON FELIX GOMEZ, la asimilación de Capitán y residiendo en Hornachos, estaba encargado de la Comandancia Militar, el Cabo de la Guardia Civil; y en fin, que el oficio a que se ha referido, es consecuencia, de la información que él practicó.

El Jefe Provincial de Milicias DON PEDRO FERNANDEZ GARCIA, al folio 7, reconoció como dirigida a él, la carta copiada al folio 3, corroborando lo dicho por el Sr. CARRASCO, respecto de la venida a esta del Capitán Señor GOMEZ, quien le era desconocido, por no haber tenido trato alguno con él; y al pasar las dos Centurias de Palencia y Burgos a depender de esta Provincial, se le presentó dicho Señor, manifestándole sus deseos, de seguir en Hornachos, y como en indicado pueblo existía la once Centuria, le confirió la Inspección de ella, pero al recibir informes suyos, de que siempre estaba ebrio, con queridas y provocando escandalos en el pueblo, le destituyó del cargo, pidiéndole

entonces el Señor GOMEZ, marcharse a la provincia de su residencia, lo que le fué concedido, y sin duda despechado por ello, le dirigió la carta aludida.

Interesados a los Sñores Alcalde y Cura Parroco de Hornachos, informes acerca de la conducta moral observada, por al Capitan DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, durante su estancia en aquel pueblo, al folio 8 se une el del primero, en el que dice, que el Señor GOMEZ, quizas en un momento de acaloramiento, o un poco bebido, llamó "zorras sin vergüenza, ecetera", en el Cuartel de Falange, a unas Señoritas de la Organización; siendo publico que estuvo haciendo vida de amanecamiento sin reservarse de exhibirse por el pueblo, lo que motivó que el Comandante Militar, le llamara la atención. Al folio 2, el Señor Cura, dice: Que el Señor GOMEZ, durante su estancia en el pueblo observó conducta licenciosa y poco ejemplar para el pueblo y su Centuria; y en Falange, tuvo palabras groseras y desvergonzadas, para las jóvenes de la Organización.

La jefe de la Sección Femenina de Falange de Hornachos, Señorita MANUELA AGEDO, en su declaración al folio 18, dice: Que tuvo que llamar la atención al referido Oficial, por llevar al Comedor de Asistencia Social de la Sección Femenina, a dos mujeres, esposa e hija, de unos huéspedes rojos, con las que aquél hacia vida marital, por cuyo motivo, trató la testigo y a toda la Sección de "zorras". Que el Señor GOMEZ dió muestras de ser un degenerado, de embriaguez habitual, y en temas generales le conceptúa de moralidad, francamente mala, habiendo sido su actuación completamente detestable.

El Jefe de la Sección Masculina de expresado pueblo DON MANUEL RIDRUEJO GALÁN, en su declaración del mismo folio vuelto, dice: Que es cierto, que el Capitan Señor GOMEZ, llevó mujeres de vida airada a la Organización femenina; mereciéndole un mediano concepto, y habiendo observado aquél mala conducta en el pueblo, ignorando lo demás que se le pregunta.

El Capitan DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, en su declaración al folio 25 y vuelto, manifestó: Ser cierto el contenido de la carta -que se le exhibió por testimonio al folio 24- dirigida por él, al Señor Jefe Provincial de Milicias de esta Capital, en la que se afirmó y ratificó, añadiendo, que lo hizo, en calidad de amigo y compañero, sin intención de molestarle, que encontrándose al mando de una Centuria en Hornachos, fué relevado por dicho Jefe, por dejarse llevar este, de cuentos y chismes, que le atribuían al declarante falsamente conducta en la bebida. Que con posterioridad, y dándose sin duda, cuenta dicho Jefe, de la injusticia cometida, le nombró Inspector de otra Centuria, y dolido él, por la forma rara, de haber sido relevado, escribió dicha carta renunciando al cargo; no siendo cierto, que haya llevado al Cuartel de Falange Femenina, mujeres de mala vida, sino que estas formaban ya parte de dicho Cuartel, antes de llegar él; que no dejó de mandar la Centuria a sus órdenes en Hornachos, sino que cesó por que al agregarlas a esta que estaba en Campillo, de Llerena, quedó al mando de las 2, el Capitan de esta Señor CHICOTE que era más antiguo, por orden del Jefe de Milicias, quien sin duda para aminorar la injusticia cometida, le nombró Inspector de la 1^a Centuria.

VISTO lo actuado, el Juez que tiene el honor de informar a V.I. considera, que los hechos reseñados, cometidos por el Capitan de Ejercito Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, son constitutivos, de la falta leve, prevista en el articulo 335 del Código de Justicia Militar; y en su consecuencia, envía a V.I., esta Información, a los fines que en justicia, estime adoptar.

JOZ a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.
II. Año Triunfal.

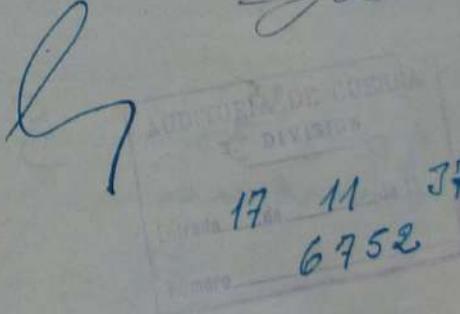


PROVIDENCIA.) En Badajoz a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta
y siete.

Hagase entrega de la presente Información, con atento
oficio en el Gobierno Militar de esta Plaza, rogando su curso
al Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de la Segunda División,
Lo acordó y firma S. S. doy fe.

Diligencia.) Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fe.

de pago



EXCELENTISIMO SEÑOR.

Incoada esta información para esclarecer ciertos hechos atribuidos al Capitán de Equitación militar Don Félix Gómez de la Hoz, resulta comprobado en lo actuado por declaraciones de diversos testigos, que el citado Oficial en Hornachos donde se hallaba el mando de fuerzas de Falange Española Tradicionalista observaba vida nada ejemplar, viviendo maritalmente, siendo dado a la bebida, y que en cierta ocasión injuró a las falangistas de la Sección Femenina, a cuyo cuartel llevó unas mujeres de vida airada. Consta asimismo que dirigió al jefe de Milicias de Badajoz una carta en términos sumamente inconvenientes. Los hechos que antes se consignan, pueden ser estimados como

Nada

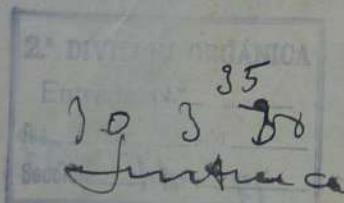
constitutivos de tres faltas leves previstas en el artículo 335 del Código de Justicia Militar en el concepto de "observar vida desarrasada y licenciosa" y otras dos en el de "faltas que afectan al decoro con que las clases militares deben dar público ejemplo de moralidad, decencia y compostura; cuyas faltas de tomarse en consideración por V.E. deberán sancionarse por su Autoridad en la forma y extensión que estime justa.

V. E. no obstante resolverá.

Sevilla 25 de Marzo de 1938 (Segundo Año Triunfal)

~~EL AUDITOR.~~

J. M. and Mary



K.7.488.171

28 79



Secretaría de Justicia.
Sevilla 6 de Mayo de 1938.

F. Gómez Jiménez.

Visto el presidente informe. Acuerdo aprobar la comisión
de dos plazas bajas del artículo trescientos treinta y cinco del
Código Castrense, comprendidas en los conceptos de "observar
vida desarreglada y licenciosa" y "de las que afectan al des-
r con quienes clases militares deben dar público ejemplo
de moralidad, decencia y compostura" impuestas al
Capitán de Equitación Militar, Don Félix Gómez de la Hor
al que impongo los correctivos de catorce días y un mes de
arresto militar, debiendo cumplir este último en Castillo
y siéndole de abono el arresto preventivo que hubiere supri-
do por razón de este procedimiento.

A los efectos procedentes, vuelve lo actuado al Ilustre
simo Mayor Auditor de Guerra de este Ejército.



Félix Gómez

8

11-5-928

3420

Oriente 19 Mayo 1958 (Segundo libro Criminal)
Traslado esta informacion a un Documento para notificación de los co-
rrectos impuestos, liquidación de los
mismos y constancia de su cumpli-
miento, así como para efecto de los
pertinentes testimonios a efecto de
constatación en la hoja de relación de los
corregidos y demás diligencias que se
realizan.

El Jefe

Maestro



N.º 437,203

29

ENRIQUE LOPEZ LINAS, COMANDANTE DE INFANTERIA, JUEZ MILITAR PERMANENTE NUMERO
ESTA PLAZA E INSTRUCTOR DE LA PRESENTE INFORMACION.

CERTIFICO: Que teniendo que nombrar nuevo Secretario en las presentes actuaciones en virtud de las atribuciones que me estan conferidas designo como tal al Soldado del Regimiento Infanteria Castilla numero tres Francisco Hernandez Lindo, al cual comparece a mi presencia y manifiesta no tener incompatibilidad para el ejercicio del mismo y jura cumplir bien y fielmente con las obligaciones de dichocargo.

Y para que asi conste firma conmigo en Badejoz a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.

Lindor

Francisco Hernandez

EVIDENCIA... Badejoz veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Por recibida la presente informacion con la resolucion dictada en la misma por el Excmo Sr. General Jefe del Ejercito del Sur, registrase y para cumplimiento de ella libress exhorto por conducto del lltmo Sr. Auditor para que sea notificado al Capitan de referencias Don Felix Gomez mandese testimonio de la resolucion con respetuoso oficio al Excmo Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Palencia a fin de que tenga lugar el cumplimiento de los correctivos impuesto rogandole se sirva manifestar a este Juzgado la fecha en que los comienza a cumplir y deje extinguidos, así como el lugar que los verifique; y así mismo remitase testimonio al Sr. Primer Jefe del Regimiento de Caballeria Villarrobledo de guarnicion en Palencia para la anotacion en la hoja de hechos de expresado Capitan de dichos correctivos, significandole que con esta fecha se envia el testimonio a que antes se hace mención al Excmo Sr. Gobernador Militar para los efectos que se indican.

Lo mando y firma S.S. doy fe.

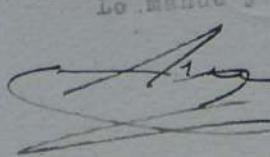
Ley

Francisco Hernandez

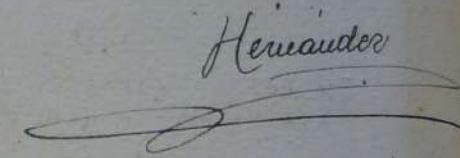
Milagencia... Seguidamente se cumplimento lo mandado doy fe.

Hernandez

Providencia... En Badajoz a seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Por recibidos oficios del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Palencia y así mismo del Regimiento Cañón que les fué remitido en Santander acusando recibo del mando y firma S.S.-Doy fe.

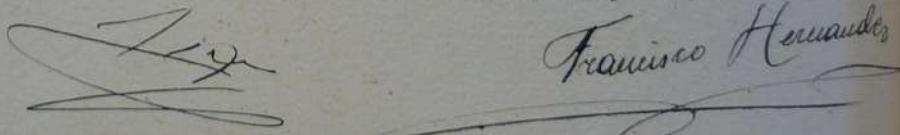
 Francisco Hernández

Diligencia... Seguidamente se cumplimento lo mandado - Doy fe.

 Francisco Hernández

PROVIDENCIA... En Bedajoz a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Por recibido oficio del Excmo. Sr. General de la VII Región Militar, interesando se la comunique las fechas y punto de cumplimiento de los correctivos que se le han impuesto al Capitán Sr. DE LA HOZ para hacer las anotaciones correspondientes, unase a continuación; y oficiese a dicha Superior Autoridad manifestandole que en 26 de Mayo pasado se inteso del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Palencia tuviera a bien dar las órdenes convenientes a fin de que fuesen cumplidos los correctivos impuestos al Capitán de referencia y se diera cuenta a este Juzgado de la fecha y punto de cumplimiento, lo que una vez conocido se pondrá en su Superior conocimiento segun interesa.

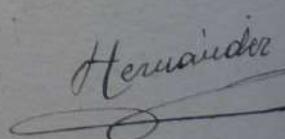
Lo mando y firma S.S.-Doy fe.

 Francisco Hernández



R. Comandante

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplió lo mandado. -Doy fe.

 Francisco Hernández

SEÑOR COMA

SR. Juez M.

ENRIQUE

30

GOBIERNO MILITAR
DE
PALENCIA

Núm. 780

Consecuente a su comunicación nº 1.046 de fecha 26 de los corrientes, relativa a Información seguida al Capitán de Equipación Militar D. FELIX GOMEZ DE LA HOZ, cumpiese manifestarle que por hallarse en la actualidad el Regimiento de Villarrobledo en el que aquél presta servicios, de guarnición en Santander, con esta fecha se da traslado al Sr. Gobernador Militar de aquella Plaza, de su comunicación citada, adjuntándole el testimonio correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palencia 31 de Mayo de 1.938.

II AÑO TRIUNFAL.

EL GOBERNADOR MILITAR.



Anexos

Comandante Juez Permanente nº 1.- BADAJOZ



34



31

REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO
1.º DE CABALLERÍA

Número 2515

Con su atento escrito de fecha 26 del anterior, ha tenido entrada en este Cuerpo el testimonio de la resolución recaída en la Información ins truida al Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, actua mente agregado a este Regimiento.

Lo que le participo, como acu se de recibo que me interesaba.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Santander a 3 de Junio de 1.938.

"II Año Triunfal"

EL CORONEL.

Morón Vargas

SEÑOR COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO MILITAR Nº 1
D. Enrique Lopez Llinas *BADAJOZ*

Juan Echeverría

Número
En cumplimiento a lo que se dispone por
el Ilustrísimo Dr Auditor de Guerra

REGLÓN MILITAR

E. M.

Sectión Cont.

Negociado Hojas.

32

El Jefe del Regimiento de Villarrobledo 1º de Caballería, me remite para constancia en la hoja de hechos del Profesor 1º de Equitación Militar retirado extraordinario DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, testimonio de la resolución recaída en información instruida en ese Juzgado para esclarecer ciertos hechos atribuidos a dicho Oficial y con el fin de hacer las anotaciones correspondientes, espero de V.S. me comunique las fechas y punto de cumplimiento de los correctivos que se le han impuesto.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid 1º de Junio de 1938.

SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.

EL GENERAL.

Maria Lopez

Juez Militar Permanente, Comandante de Infantería DON
ENRIQUE LOPEZ LINAS.

BADAJOZ

BADAJOZ

tructor para diligenciar el exhorto que

33



AUDITORIA DE GUERRA
EJÉRCITO DEL SUR

13828

Diligenciado en Don ELEIX
GOMEZ DE LA HOZ

devuelvo a V. S. el adjunto exhorto
que me remitió a tal objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 26 de julio de 1930

III AÑO TRIUNFAL.

EL AUDITOR,

Sr. Comandante Juez Enrique López Llitas

BADAJOZ



En cumplimiento a lo que se dispone por el Ilustrisimo Sr Auditor de Guerra de esta Division, queda Vd nombrado Juez Instructor para diligenciar el exhorto que se acompaña, en el Profesor 1º de Equitacion Militar, agregado a este Regimiento DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, auxiliado por la clase que designe como secretario, hecho lo cual, lo devolvera con las resultas para su curso a la plaza de procedencia.

Dios guarde a Vd, muchos años.
Santander a 5 de Julio de 1.938
IIº AÑO TRIUNFAL.
El Coronel.

monstruosa

~~SEÑOR CAPITAN DE ESTE REGIMIENTO. D. Clemente Enrique de Salamanca y Sanchez.~~

AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
6.^a REGIÓN MILITAR

Sección 5.^a

Núm. 3697

R-607

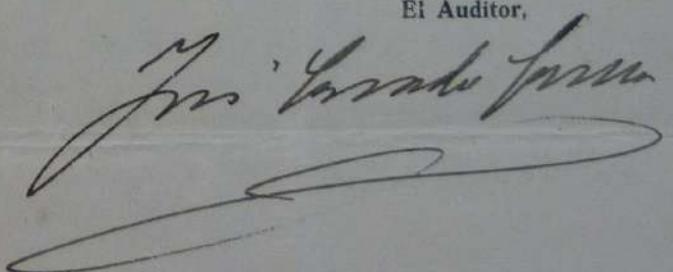
35

Para su diligenciamiento
en el Capitán de Equitación
D. Félix Sánchez de la Hoz

remito a V. el adjunto exhorto, que espero me devuelva una vez evacuado.

Burgos 22 de Agosto
de 1938 - 22 Año Triunfal.

El Auditor,



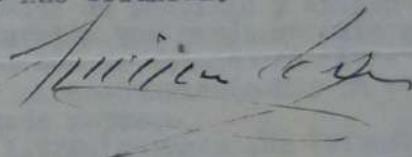
Sr. Juez Militar 206 de la Plaza de
Palencia

cito del Sur y
uez Permanente
LOPEZ LLINAS,
chos atribuidos
ometidos en el
mo agregado en
LENCLIA.

en nombre y representación el Comandante de Infantería Juez Permanente de Badajoz DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Inspector de Equitación Milstar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, cometidos en el Regimiento de Caballería Villarrobledo, de Guarnición en PALENCIA.

Al Sr. Juez a quien se nombre para la ejecución del presente exhorto atentamente saludo y participo: que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, he acordado la práctica de las Diligencias que al dotor se expresan por lo que en nombre de S.E. EL JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL le exhorto y requiero y en el mio le pido y encargo que tan luego como lo reciba se sirva aceptarlo y ordenar su cumplimiento, y una vez diligenciado devolvérmele por el conducto de su recibo, pues en así hacerlo administrará recta Justicia, quedando obligado a lo propio en casos análogos.

Dado en Badajoz a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.




DILIGENCIAS A PRACTICAR

Que se notifique en forma legal al Capitán de Equitación Militar D. FELIX GOMEZ DE LA HOZ, agregado al Regimiento de Villarrubledo de Guardia en Palencia, la resolución dictada por el Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur en el procedimiento de que este exhorto dimana y que se inserta en el adjunto testimonio.

Badajoz 26 de Mayo de 1.938.

Segundo Año triunfal.

EL COMANDANTE JUEZ.



Luis M. J.

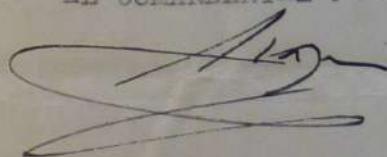
Hernandez Lindo, Soldado del Reh^{ta} Inf^a Castilla n^o 3, y Secretario de la
Comisión, instruida al Capitán de Equitación, DON FELIX GOMEZ Dn LA HOZ, en ave-
ces su actuación, y de la que es Juez el Conte de Infantaría, DON ENRIQUE

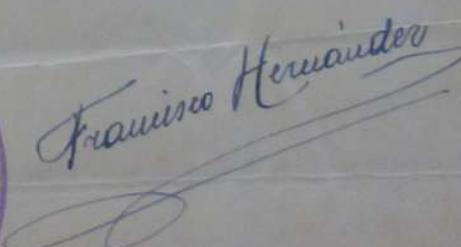
CERTIFICO: Que en mencionado procedimiento y en los folios que al margen
se expresan existen las actuaciones que copiadas literalmente dicen:
AUDITORIAL FOLIO 27 X VUELTO. — Señor. — Inocada esta información para
declarar ciertos hechos atribuidos al Capitán de Equitación Militar,
DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, resulta comprobado en lo actuado por decla-
raciones de diversos testigos, que el citado Oficial en Hornachos donde
se hallaba al mando de Fuerzas de Falange Española Tradicionalista y
de la, digo, observaba vida mala ejemplar, viviendo maritalmente, siendo
dado a bebida y que en cierta ocasión injurió a las Falangistas de la
sección Femenina, a cuyo Cuartel llevó unas mujeres de vida airdada. Cons-
ta así mismo que dirigió al Jefe de Milicias de Badajoz una carta en
terminos sumamente inconvenientes. Los hechos que antes se consignan,
pueden ser constitutivos de tres faltas leves previstas en el artículo
335 del Código de Justicia militar en el concepto de "observar vida
desarreglada y licenciosa", y otras dos en el de "faltas que afectan
al decoro conque las clases militares deben dar público ejemplo de mo-
ralidad, decencia y compostura", cuyas faltas de tomarse en considera-
ción por V.E. deben sancionarse por su Autoridad en la forma y exten-
sión que estime juta. — V.E. no obstante resolviera. — Sevilla 25 de Marzo
de 1.938. Segundo Año Triunfal. El Auditor: Firma ilegible — Rubricado — Hay
un sello en tinta que dice: Auditoría de Guerra, Segunda División-17500—
FOLIO 28. — Ido Año Triunfal. — Visto el precedente informe. Acuerda apro-
bar la comisión de dos faltas leves del artículo 335 del Código cas-
trense, comprendidas en los conceptos de "observar vida desarreglada y
licenciosa" y "de las que afectan al decoro conque las clases milita-
res deben dar público ejemplo de moralidad, decencia y compostura", im-
putables al Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ,
al que impongo los correctivos de catorce días y un mes de arresto
militar, debiendo cumplir este último en Castillo y siendo de abono el
arresto preventivo que hubiere sufrido por razón de este procedimien-
to. — A los efectos procedentes vuelva lo actuado al Ilmo Sr. Auditor
de Guerra de este Ejército. — Q. de Llano — Rubricado — Hay un sello en tin-
ta que dice: Ejército del Sur, Estado Mayor. —

NOTIFICACION DEL ILMO — [Sevilla 19 Mayo 1.938. (Segundo Año Triunfal).] — Vuelva
AL AUDITOR. — **FOLIO 27 vto.** Esta información a su Instructor para notificación de
los correctivos impuestos, liquidación de los mismos, y constancia de su
cumplimiento, así como para curso de los pertinentes testimonios a efec-
tos de anotación en la hoja de hechos del correjido y demás diligen-
cias que procedan. — El auditor: P.O. — Firma ilegible — Rubricado — Hay un se-
llo que dice: Auditoría de Guerra, 2^a División. —
Para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente que
visa el Sr. Juez y firmo y sello en Badajoz a veintiseis de Mayo de mil
novecientos treinta y ocho. Segundo Año triunfal.

Vº Bº

EL COMANDANTE JUEZ:





N.º 664.457

38

CLEMENTE ENRIQUE DE SALAMANCA Y SANCHEZ, Capitan de Caballeria con destino
en el Regimiento Cazadores de Villarrobledo numero primero del Arma, y nom-
brado por el Sr Coronel del mismo. Juez Instructor para el diligenciamiento
del exhorto que antecede.

CERTIFICO: Que teniendo que nombrar Secretario pa-
ra que como tal actue en la evacuacion del mismo,
designo al Cabo de este Regimiento PLACIDO RIVEIRO
ROME, el que enterado del cargo que se le confiere
promete desempeñarlo bien y fielmente.
Y para que conste lo firma conmigo en Santander a
cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Clemente Enriquez de Salamanca y Sanchez *Placido Riveiro*

PROVIDENCIA.....

En Santander a cinco de Julio de mil novecientos
treinta y ocho.

Acusese recibo al Sr Coronel del conocimiento de e-
ste exhorto, cite se en legal forma al comprendido en
el mismo, Profesor 1º de Equitacion Militar, DON FA-
LIX GOMEZ DE LA HOZ, para comparecencia en este Juz-
gado el dia de mañana a las once horas, con objeto
de notificarle una resolucion.

Enriquez de Salamanca *Placido Riveiro*

Diligencia..... Con esta misma fecha se da cumplimiento a lo orde-
nado por S.S.A en la anterior providencia. Doy fe.

Placido Riveiro

NOTIFICACION.....

En Santander a los seis dias del mes de Julio de
mil novecientos treinta y ocho, comparecio en la
residencia oficial de este Juzgado el Profesor 1º
de Equitacion, DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, a quien
yo el Secretario y en virtud de lo mandado por S.S.A
notifique la resolucion recada en la informacion
instruida contra el mismo en la plaza de Badajoz,
dandole lectura integra del testimonio que al ex-
horto se acompaña.

Y de quedar enterado y notificado, firma conmigo
la presente de que como Secretario certifico.

Felix Gomez

Placido Riveiro

Clemente Enriquez de Salamanca y Sanchez

BROVIDENCIA.....

En Santander a seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Evacuado el exhorto en la persona que se interesa devuelvase al Sr. Coronel del Regimiento, para que sea devuelto a la plaza de procedencia, a sus efectos en la Información de que dimana.

Doy fe.

En su nombre Plácido Rivero

Diligencia.....

Con esta misma fecha queda cumplimentado cuanto se ordena en la providencia anterior.

Plácido Rivero



ovecientos
e se interes
nto, para que
cia, a sus
ana.

GOBIERNO MILITAR
DE
PALENCIA



Rivem Núm. 146

Adjunto remito a V.S.
los correspondientes comunica-
dos del Coronel Gobernador Mi-
litar de Santander, en los que
se da cuenta de que el Capitán de Equita-
ción D. FELIX GOMEZ DE LA HOZ, ha cumpli-
do los dos correctivos impuestos en expe-
diente instruidos en ese Juzgado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palencia 2 de Agosto de 1.938.
III AÑO TRIUNFAL.

EL GOBERNADOR MILITAR.

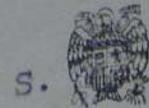
Alvarez



Comandante Juez Permanente nº 1.- BADAJOZ.

Al contestar se ruega hagan referencia al Negociado, número y fecha de este escrito.

Lo dejo extinguido el dia 27 de Julio de 1938,

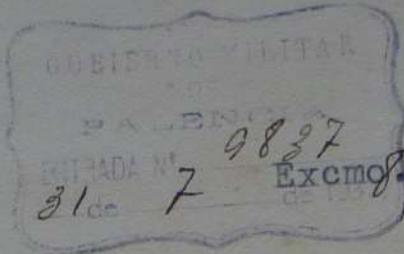


3

GOBIERNO MILITAR
DE
SANTANDER

Negociado 5º

Núm. 24373



Contesto su escrito nº 785 de
31 de Mayo, participando a V.E. que
el Capitán de Equitación DON FE-
LIX GOMEZ DE LA HOZ, ha cumplido
los dos correctivos en las fechas
y lugares que se expresan en los
escritos que en copia se accompa-
ñan y en virtud de orden del Excmo
Sr. General Jefe de ésta Región
Militar que tambien se une en co-
pia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santander 29 de Julio de 1.938

III Año Triunfal
El Coronel Gobernador Militar

Ramón Pérez

208425

Palencia 21 de julio de 1938

Pase al Asesor Jurídico.

El Coronel Gobernador Militar

Ramón Pérez

Excmo. Sr. Gobernador Militar de

PALENCIA.-

47

COPIA QUE SE CITA Nº 1

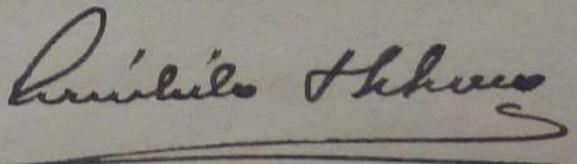
Hay un membrete que dice: REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARRUBIEDO 1º DE CABALLERIA.-Nº 715.-Excmo. Sr.- En cumplimiento de su respetable escrito nº 19627 de fecha 3 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que a las nueve horas del dia de hoy, ha quedado constituido en arresto en la Sala de Estandartes de éste Cuerpo, el Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, donde ha de cumplir los catorce dias de correctivo Militar que le ha sido impuesto en Información instruida contra el mismo, por el Juzgado Militar Permanente de Badajoz.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Santander a 4 de Junio de 1.938.-"II Año Triunfal"- EL CORONEL.- Antonio Valencia.-Rubricado.-Al pie: Excmo. Sr., Coronel Gobernador Militar de ésta Plaza.-

ES COPIA

Santander 29 de Julio de 1.938

III Año Triunfal

El Coronel Gobernador Militar





43

COPIA QUE SE CITA Nº 3

Hay un membrete que dice: 6^a REGION MILITAR.-Estado Mayor.-Sección JUSTICIA.-Negociado.-Núm.- En contestación a su escrito 3 del actual, Negociado 1º, Núm. 19628, cumplome participarle que por carencia de locales, el Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, deberá cumplir el correctivo impuesto en el Regimiento de Villarrobledo.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Burgos 15 de junio de 1.938.-II Año Triunfal.-EL GENERAL JEFE.-José López Pinto.-Rubricado.-Al pie: Sr. Gobernador Militar de SANTANDER.-

ES COPIA

Santander 29 de Julio de 1.938

III Año Triunfal

El Coronel Gobernador Militar

José López Pinto



de Julio de 1938,
1938, folio

44

COPIA QUE SE CITA N° 4

Hay un membrete que dice:REGIMIENTO CAZADORES DE VILLA-RROBLEDO 1º DE CABALLERIA.-Número 832.-Excmo. Sr.-En cumplimiento de su respetable escrito nº 21718 de fecha 25 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que en el dia de la fecha, ha quedado constituido en arresto en la Sala de Estandartes, de éste Regimiento, el Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, donde ha de cumplir el mes de correctivo que le fué impuesto en Información instruida contra el mismo.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Santander a 27 de Junio de 1.938.-"II Año Triunfal".-EL CORONEL.-Antonio Valencia.-Rubricado.-Al pie:Excmo. Señor Coronel Gobernador Militar de ésta Plaza.-

ES COPIA

Santander 29 de Julio de 1.938
III Año Triunfal
El Coronel Gobernador Militar

Antonio Valencia



de Julio de 1938,
1938,

45

COPIA QUE SE CITA Nº 5

Hay un membrete que dice: REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO 1º DE CABALLERIA.-Nº 785.-Excmo. Sr.- En cumplimiento de su respetable escrito nº 21718 de fecha 25 del anterior y como continuación al mio número 832 de 27 del mismo, tengo el honor de participar a V.E. que con ésta fecha ha sido puesto en libertad el Profesor 1º de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, una vez cumplido el mes de correctivo que le ha sido impuesto, en la Sala de Estendartes de éste Regimiento.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Santander a 27 de Julio de 1.938.- III Año Triunfal.-EL CORONEL.-Antonio Valencia.- Rubricado.-Al pie: EXCMO SENOR CORONEL GOBERNADOR MILITAR DE ESTA PLAZA.-

ES COPIA

Santander 29 de Julio de 1.938

III Año Triunfal

El Coronel. Gobernador Militar



Antonio Valencia

VALIDACION DE LOS CORRECTIVOS IMPUESTOS AL CAPITAN DE EGUITACION
DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ

Se ha sido impuesto dos correctivos, uno de catorce días y otro de un mes de arresto militar, por el Excmo Sr. General Jefe del Ejercito del Sur, por resolucion del mismo al folio 28, en 6 de Mayo de 1938.....

Empeno a cumplir el primero el dia 4 de Junio de 1938,
folio 41.

Lo dejo extinguido el dia 18 de Junio de 1938, folio 42.

Empeno a cumplir el segundo el dia 27 de Junio de 1938,
folio 44.

Lo dejo extinguido el dia 27 de Julio de 1938, folio 45.

MESAS	DIA
1	1

BADAJOZ 6 de Agosto de 1938
III Año Triunfal
El Comandante Juez



MERITO UNO DE SEIS PLENA, INSTRUCTOR de la presente informacion.

Enviado que nombrar nuevo Secretario en las presentes

PROVIDENCIA: En Badajoz a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho.
Por recibido cumplimentado exhorto que se libró por conducto del Ilustre
Señor Auditor, para notificación de la resolución recalda en
la presente información al Capitán de Equitación Don Félix Gómez de la
Hoz, unase con antelación.
Lo mando y firma S.Sa. doy fe.

Francisco Hernandez

Diligencia = Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fe.

Hernandez

Don Enrique López Llinas, Comandante de Infantería Juez Militar Permanente número uno de este Plaza, e Instructor de la presente información.

CERTIFICO= que teniendo que nombrar nuevo Secretario en las presentes actuaciones, designo como tal en virtud de las atribuciones que me están conferidas, al soldado del Regimiento de Infantería de Castilla número 3, Federico Fernández Torres, el que comparece a mi presencia y manifiesta no tener incompatibilidad alguna para ejercer dicho cargo y jura cumplir bien y fielmente con las obligaciones del mismo.
Y para que así conste firma conmigo en Badajoz a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.-III año trienal.=

rovidencia = En Badajoz a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Re-
cibido oficio del Excmo, Señor Gobernador Militar de Palencia con el
que envia los comunicados del Coronel Gobernador Militar de Santander,
en los que se da cuenta de que el Capitán de Equitación Don Félix Go-
mez de la Hoz, ha cumplido los dos correctivos que le fueron impuestos,
unase con antelación; practíquese la liquidación de dicho correctivo
y unase así mismo a estos autos; y ofíciase al Excmo, Señor General Je-
fe de la Septima Región Militar, dandole cuenta de las fechas en que ha
empezado a cumplir y ha dejado extinguido dichos correctivos, según tie-
ne interesso en su superior escrito de 18 de Junio pasado.

Lo mando y firma S.Sa. doy fe.

ligencia =Seguidamente se cumplimento lo mandado, doy fe.

Ultimo. Señor.

Notificado el correjido en la presente Informacion Capitan de Equitacion Militar Don Felix Gomez de la Hoz, folio treinta y ocho; unida al cuarenta y seis la liquidacion de los correctivos impuestos cuyo cumplimiento se acridita al cuarenta y unido al treinta y uno el acuse de recibo del testimonio expedido para su union a la documentacion Militar del interesado, el Juez que tiene el honor de suscribir la eleva a V.I, por si procediera su archivo, una vez cumplimentado su superior Decreto nº 28 vº.

Badajoz dos de Noviembre de 1938.

III Año Triunfal.
El Comandante Juez.



PROVIDENCIA/Badajoz a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Hagase entrega de la presente Informacion compuesta de cuarenta y siete folios utiles, en el Gobierno Militar de esta plaza, con respetuoso oficio, rogando su curso al Ilustrisimo Señor Auditor de Guerra del Ejercito del Sur.

Lo mando y firma SSº doy fe.-

Diligencia/Seguidamente se cumplimento lo mandado doy fe.-

G. 5-11-1938
8252

Villa 29 Diciembre 1938, en su Oficina

Cumplimentada la resolución recogida en
esta Información, archívese sin más trámite
en esta Auditoría y avísese scrito al Titular.

El Auditor.

O.O

Alvaro



Capitan de
treinta y
correcti-
enta, y unido
expedido pa-
o, el Juez
si procedie-
ento fe 28 va.

einta y
ta de cua-
esta Pla-
mo Señor